



**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS
OCHENTA Y NUEVE**

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

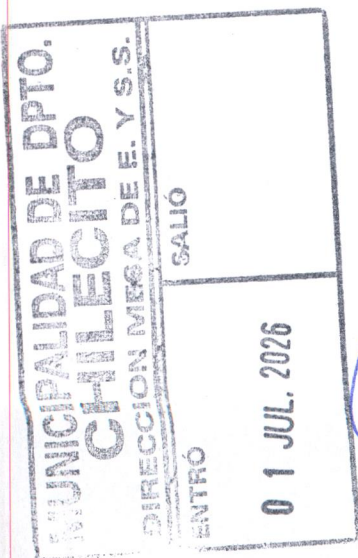
ART. 1º): DISPONER la elaboración e implementación de un plan de reforestación con especies arbóreas autóctonas como el algarrobo, el lapacho u otras, que los organismos técnicos consideren apropiadas en la Avenida de Circunvalación Dr. Nicolás Lázaró Fonzalida que conecta los Distritos Los Sarmientos y Malligasta del Departamento Chilecito.

ART. 2º): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, deberá elaborar un relevamiento técnico del sector a intervenir, determinando las especies adecuadas, cantidad de ejemplares, etapas de ejecución y sistema de riego y mantenimiento.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis.
Proyecto presentado por el Concejal del Bloque "Unión Cívica Radical":
Brizuela, Leandro Nicolás.

ORDENANZA Nº 3.889/2026.-



Oscar Luis Fonzalida
Secretario Deliberativo
Concejo Deliberante Chilecito (L.R.)



Marcos Eneas Dallaglio
Vice Intendente
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito (L.R.)